

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°51 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 12 DE ABRIL DE 2.017 EDICION DE 4 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 51

Sección Administrativa:

Resolución N° 240... Pág. 2 y 3

Resolución N° 241... Pág. 4

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

**[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)**

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 240/2017.**

**VISTO:**

El Trámite Municipal N°: 1357/17, iniciado por el Director de Producción y Empleo Sr. José Ramón Céspedes Sanchez, de fecha 12 de Abril de 2017; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el Director del Municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de informar y requerir autorización para asistir a los talleres detallados a continuación:

- Taller de Difusión de Líneas de Financiamiento: Proyectos de Tecnologías para la inclusión (PROCADAS) y Proyectos Asociativos de Diseño (PAD). El mismo se realizará el día 18 de Abril en Salón Blanco Miguel Ángel Wayar Centro Cultural América, Mitre 23 en el horario de 09:30 a 13:30 horas, organizado por el Gobierno de la Provincia de Salta y Presidencia de la Nación.
- Capacitación sobre Producción Porcina el día 19 de Abril de 14:00 a 17:00 horas, en el Salón de actos INTA – SALTA RN 68 – KM. 172 Cerrillos.

Que, el Ejecutivo Municipal en atención al informe y la importancia que representa para el Municipio las jornadas que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de Abril, como así también la capacitación de sus funcionarios, ha dispuesto autorizar la participación del funcionario municipal: Director de Producción y Empleo Sr. Céspedes Sanchez;

Que, a los fines de garantizar la participación del mismo, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones del caso, que permita cubrir las erogaciones que demanden su asistencia y participación y la imputación a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR**, la participación del Director de Producción y Empleo de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sr. José Ramón Céspedes Sanchez; DNI N°: 25.885.314, en el taller y curso de capacitación a llevarse a cabo los días 18 y 19 de Abril de 2017, citados en el Considerando de la presente.

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras correspondientes, que permitan cubrir las erogaciones que demande la asistencia y participación del funcionario municipal.

**ARTICULO 3º: SOLICITAR**, al Director Municipal, la rendición posterior ante Tesorería

Municipal, de los comprobantes de gastos, y cualquier otra erogación no prevista inherente al taller y curso de capacitación.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Abril del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCION N°: 241/2017.**

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Sr. Raúl Omar Velazquez, que forma parte de la presente como ANEXO I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el contrato es con vigencia a partir del día uno (1) de Abril del año 2.017 hasta el día treinta (30) de Junio del año 2.017;

Que, las funciones a desempeñar por el Sr. Velazquez serán de Servicios Generales en la Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que esta contratación tendrá carácter de planta política conforme a los artículos: 24º, 25º, 26º, 27º y 28º del Decreto Provincial N°: 1.178/96;

Que, se debe autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, ante lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendenta Municipal Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Raúl Omar Velazquez; DNI N°: 17.153.162, con domicilio en Manzana: 1; Casa: 26 del Barrio Nuestra Señora del Huerto, con vigencia a partir del día uno (1) de Abril del año 2.017 hasta el día treinta (30) de Junio del año 2.017, conforme de los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º:** El contrato de locación de servicios que se aprueba contiene las cláusulas referentes a honorarios, como así también derechos y obligaciones.

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Abril del año 2.017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega